

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

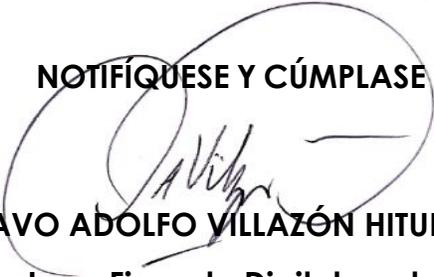
Medellín, Febrero Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-2019-00202-00
<b>DEMANDANTE</b>	CENTRO RADIOLOGICO CONQUISTADORES S.A
<b>DEMANDADO</b>	CLINICA DE SIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 517V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente proceso y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 638VF de fecha 05 de noviembre de 2020, allegada por la NUEVA EPS, en la cual nos comunican que en la actualidad y de acuerdo a lo comunicado por la Gerencia de Red de Servicios de la Nueva EPS S.A., que la institución prestadora de servicios de salud sobre la cual recae la medida la medida de embargo a la fecha no tiene relación contractual ni comercial vigente con la NUEVA EPS S.A.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. Firmada Digitalmente**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa